

EXPEDIENTE: JUN/002/2016 Y SU ACUMULADO.
ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y OTRO.
TERCERO
INTERESADO: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL 8, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

VISTA: La cuenta rendida por el Secretario General de Acuerdos, mediante Acuerdo dictado el día veintiocho de junio del año en curso, el Magistrado Instructor en la presente causa Víctor Venamir Vivas Vivas, de conformidad con en el artículo 36 fracción IV, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

ACUERDA

ÚNICO. Téngase al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Quintana Roo, dando cumplimiento en tiempo y forma, a lo ordenado por esta autoridad mediante proveído de fecha veintisiete del presente mes y año; en consecuencia, agréguese a los autos del expediente, los documentos de referencia y anexos para los efectos legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE Por estrados a las partes de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la pagina que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**, así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. Conste.